



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

Expediente D.E.: 8849/8/90
Fecha de sanción: 14/06/1990
Fecha de promulgación: 02/07/1990

ORDENANZA N° 7812

Artículo 1°.-Abrógase las siguientes ordenanzas que establecen disposiciones sobre el régimen de la Justicia Municipal de Faltas, Ordenanzas sin números de fecha 3 de noviembre de 1897 y 10 de Mayo de 1913 y ordenanzas N° 594, 2403, 3951, 4040 y 4208.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

Chavarri
B.M. 1347, p.15 (07/08/1990)

Scotti